CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 18/2016

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **26 *días del mes de mayo del año 2016***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***ABG. JOSE INSFRAN RUSSO; MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 12/2016** denominado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES", ID N° 308.910.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

UDILIO PALMEROLA	RUC:	1609329 -1
JOSE LUIS CARRILLO	RUC:	2237441- 8
GOLDEN TRADE S.R.L.	RUC:	80002894 - 5
MANUFACTURA DE PILAR S.A.	RUC:	80002014-6
CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	RUC:	1049081-7
T-SHIRTS S.R.L.	RUC:	80053300-3
UNICENTRO	RUC:	80001694-7
MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	RUC:	397288–7
NELIDA AIDE MENDOZA RUFFINELLI	RUC:	1009022-3

Que en la ocasión han presentado sus sobres de ofertas las firmas:

- ✓ ***SERVICIOS GENERALES CLEAN_UP de YENY ELIZABETH YAMBAY.***
- ✓ ***U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA OTAZÚ.***

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en la en la Resolución DNCP N° 522/2015, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes., y notificando a las empresas participantes que dicho sobre podrá

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2º
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL

quedarse bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerará valido a los efectos de la nueva apertura.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(uno) ejemplar, siendo las 09:15 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU